



**SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO**

CONVOCATORIA ABIERTA

Guaymas, Sonora a 24 de abril de 2026

Convocatoria Docente N° CAD06/2026

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 27, 104, 106, 107, inciso a), 108, 120, 121, 123, 124 inciso a), 126, 127, 128, 129, 130 y 131, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024 (...“así como nuevas contrataciones con base al dictamen de las comisiones dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo con las necesidades académicas para la atención de la matrícula de los planteles.”); la Dirección de este Instituto:

Convoca a concurso abierto

A todas las personas interesadas en participar en la Convocatoria, para cubrir las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

| CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA | DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA | SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07) | CATEGORÍA Y NIVEL | HORAS |
|--------------------------------|---|-------------------------------|-------------------|----------|
| 14 03 E3717 00.0 100115 | PROFESOR TITULAR "C" (E.S.) ¼ DE TIEMPO | \$35,913.70 | E3717 "C" | 30 HORAS |

[Handwritten signature]





| | |
|--|--|
| ÁREA DE CONOCIMIENTO | CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS |
| DISCIPLINA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO | INGENIERÍA EN ACUICULTURA |
| ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO) | CULTIVO DE MOLUSCOS CULTIVO DE PECES MARINOS NATACIÓN Y BUCEO |
| JORNADA DE TRABAJO | LUNES A VIERNES |
| HORARIO DE LABORES | 30 HORAS |
| PERIODO DE CONTRATACIÓN | 6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA. |
| ADSCRIPCIÓN | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE GUAYMAS |
| DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN | DEPARTAMENTO DE INGENIERÍAS |

Requisitos

Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad; o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso o promoción.

| ALTERNATIVA I | ALTERNATIVA II |
|--|---|
| Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior titular "B", habiendo impartido cátedra a nivel de posgrado o nivel superior, contar con publicaciones Técnico-científicas y haber sido responsable de la elaboración de planes y programas de estudio. | Tener diez años de experiencia profesional desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener seis años de experiencia docente a nivel superior, haber realizado y dirigido investigaciones, haber formado parte de comisiones y asociaciones educativas nacionales o internacionales o participado en la dirección de sistemas educacionales. |

Para el personal adscrito al TecNM federales, en caso de ser aplicable, se considerará como experiencia profesional la Tabla de Equivalencia (Anexo 2).





Perfil

INGENIERO EN ACUICULTURA O CARRERA AFÍN.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
“Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
 - a) *Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.*
 - b) *Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.*
 - c) *Exposición oral de los puntos anteriores.*
 - d) *Interrogatorio sobre la materia.*
 - e) *Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.*
 - f) *Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.*
 - g) *El desarrollo de las prácticas correspondientes.*

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación.”
2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas frente a grupo.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

[Handwritten signature]





Periodos de Convocatoria

| | |
|---|--|
| PERIODO DE VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA | DEL 24 DE ABRIL AL 22 DE JUNIO DE 2026. (60 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN). |
| PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, LUGAR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA | DEL 24 DE ABRIL AL 11 DE MAYO DE 2026 (10 DÍAS HÁBILES). LUGAR: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS HORARIO: 09:00 A 13:00 HORAS. |
| LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (De acuerdo con el Artículo 129 del RITPDIT) | SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO. |
| PROCESO DE DICTAMINACIÓN Y ENTREGA DE DICTAMEN(ES) PRELIMINAR(ES) | *Al concluir el periodo de entrega de documentos, se considerará un mínimo de 15 días y un máximo de 30 días naturales. |
| PERIODO DE INCONFORMIDAD | *10 días naturales posteriores a la entrega de dictamen(es) preliminar(es). |
| FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTAMEN(ES) (Sin exceder los 60 días naturales contados a partir del primer día de la publicación de la convocatoria) | 22 DE JUNIO DE 2026. |

Trámites

Presentar en el Departamento de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del Currículum Vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. El periodo de entrega es del 24 de abril al 11 de mayo de 2026, en un horario de 09:00 a 13:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, después de recibir el Dictamen Preliminar los/las aspirantes tendrán **10 días naturales** para presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora del Centro de Trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico o Centro Especializado.

La Comisión Dictaminadora del Centro de Trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su Dictamen Preliminar, este periodo contempla **10 días naturales** posteriores al periodo de recepción de la(s) solicitud(es), a efecto de emitir el Dictamen Definitivo.

[Handwritten signature]





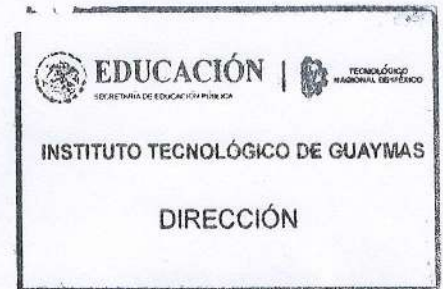
Resultados

La Comisión Dictaminadora entregará por escrito a la Dirección del Instituto Tecnológico o Centro Especializado y a la Organización Sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de éste, para su conocimiento.

El Instituto Tecnológico de Guaymas, se apega a lo establecido a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, por lo tanto, se prohíbe la solicitud de certificados médicos de no embarazo y de Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), así como cartas de no antecedentes penales, como requisito para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®

EUGENIO BORBOA ACOSTA
DIRECTOR





ANEXO 1. CONSIDERACIONES PARA EL PROCEDIMIENTO EN LA ESTRUCTURA DE LA CONVOCATORIA REFERIDA AL ÁREA DE CONOCIMIENTO, NECESIDADES ACADÉMICAS Y PERFIL PROFESIONAL A CONTRATAR.

| PASO | DESCRIPCIÓN | OBSERVACIÓN |
|---|--|---|
| 1. Detectar las necesidades académicas a cubrir. | Se refiere a las asignaturas, que se requiere contratar. | <ul style="list-style-type: none"> • Cálculo diferencial • Estática • Electricidad y magnetismo • Química • Probabilidad y estadística |
| 2. Agrupar las asignaturas por disciplina (carrera o plan de estudio o programa educativo). | Se refiere a determinar en cuál de las Ingenierías, Licenciatura o Posgrado se va a utilizar el recurso a contratar. | Debe haber una lógica. Si se enlistan en una convocatoria asignaturas de Ingeniería de Materiales con otras de licenciatura en administración o Ingeniería Electrónica, entonces se está orientando la convocatoria y por lo tanto el reclutamiento pierde sentido, porque lo que le interesa a la autoridad directiva es el candidato no la calidad académica. |
| 3. Se ubica la disciplina (carrera o plan de estudio o programa educativo) definida en el área de conocimiento. | Agrupadas las asignaturas en la disciplina, se está en posibilidad de definir el área de conocimiento correspondiente. | <p>Áreas de conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Arte, Arquitectura y Diseño</u> • <u>Ciencias Biológicas y Agropecuarias</u> • <u>Ciencias de la Salud</u> • <u>Ciencias Económico-Administrativas</u> • <u>Ciencias Exactas e Ingenierías</u> • <u>Ciencias Sociales y Humanidades</u> |
| 4. Definición de los perfiles profesionales. | Definidos los tres puntos anteriores, se procede a definir los perfiles profesionales afines, que serán admitidos para los concursos de oposición. | Si los candidatos no satisfacen los perfiles profesionales afines, no deberá considerarse como aspirantes a los concursos. |





ANEXO 2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS CONSIDERADAS COMO EXPERIENCIA PROFESIONAL (DOCUMENTO DEL PROCESO DE PROMOCIÓN PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS, VIGENTE)

| No. | ACTIVIDAD | TIEMPO ACREDITABLE EN MESES | DOCUMENTOS COMPROBATORIOS |
|-----|--|--|--|
| 1 | Asesoría en concursos de creatividad o innovación tecnológica y/o ciencias básicas (regional y nacional) | 3 en regional 6 en nacional | Constancia y memoria técnica (creatividad o innovación tecnológica), constancia y diploma (ciencias básicas) |
| 2 | Asesoría a empresas bajo acuerdo o bases de coordinación | DURACIÓN | Constancia y acuerdo o bases de coordinación |
| 3 | Asesoría en proyectos de emprendedores (PYMES) | DURACIÓN | Constancia y proyecto |
| 4 | Asesoría reticular | 6 | Constancia y programa de trabajo |
| 5 | Asesoría/sinodalía de tesis: Licenciatura Maestría Doctorado | 3 6 12 | Constancia o copia de acta |
| 6 | Conferencia dictada | 3 local 6 en nacional o internacional | Constancia y conferencia |
| 7 | Curso a la industria | DURACIÓN | Constancia y convenio o comisión |
| 8 | Curso al personal del mismo subsistema u otros subsistemas | 3 | Constancia |
| 9 | Curso de titulación | 6 | Constancia |
| 10 | Desarrollo o dirección de proyectos de investigación | DURACIÓN | Protocolo, reporte y constancia |
| 11 | Diseño y construcción de material y equipo de enseñanza | 6 | Constancia y memoria técnica |
| 12 | Diseño de software | 12 | Constancia y memoria técnica |
| 13 | Dirección o realización de proyectos de desarrollo tecnológico | DURACIÓN | Protocolo, reporte y constancia |
| 14 | Elaboración de apuntes, material didáctico y libros | DURACIÓN | Constancia y material |
| 15 | Estadía técnica | DURACIÓN | Constancia y reporte |
| 16 | Instalación y/o mantenimiento de equipo | 6 | Constancia |
| 17 | Jefe / Auxiliar de taller, laboratorio o área | DURACIÓN | Nombramiento y constancia |
| 18 | Monografía elaborada | 6 | Constancia y monografía |
| 19 | Organización de eventos regionales, nacionales o internacionales (responsable) | 3 en regional 6 en nacional o internacional | Constancia |
| 20 | Participación en la dirección y administración de sistemas educativos | DURACIÓN | Nombramiento y constancia |
| 21 | Ponencia en eventos académicos | 3 local 6 nacional | Constancia y ponencia |
| 22 | Presidente y secretario de academia | DURACIÓN | Nombramiento y constancia |
| 23 | Prototipo elaborado y desarrollado | 12 | Constancia y memoria técnica |
| 24 | Responsable de la revisión de prácticas profesionales (Asesor de Residencias Profesionales) | DURACIÓN | Constancia |

La acreditación de la experiencia profesional se hará por año. Esta acreditación no podrá exceder de un año; sin embargo, cuando se acrediten tiempos menores de un año podrán acumularse los tiempos de acreditación parcial en varios periodos, siempre y cuando no excedan los 12 meses de cada año.



2026
año de
Margarita Maza

